

ORD. 073/2008 - APROBACIÓN DECRETO AD-REFERÉNDUM MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL.-

Publicado el 11 junio, 2008

...VISTO

El Expediente N° 095-E-2008 iniciado por Mensaje N° 058/08 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Decreto Municipal N° 315/08 librado por el Departamento Ejecutivo "ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante;

QUE por el mismo se procede a la modificación del Organigrama Municipal incorporando el Departamento de Habilitación e Inspección de Comercio a la Secretaria de Gobierno;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - Apruébese en todos sus términos el Decreto Municipal N° 315/08 librado por el Departamento Ejecutivo "ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los once días del mes de

Junio del año 2008.

ENTRADA

En Sesión Ordinaria de fecha 21 de Mayo de 2008, y girado a la comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.

-

SALIDA

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio de 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Junio de 2008.